

AUTORIZA COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.634

QUILLON, 14 MAR 2024

VISTOS:

- 1. FICHA TECNICA Nº03 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
- 2. Pre- Obligación 5/2 con fecha 04/01/2024;
- 3. Compra Ágil ID 1213301-1-COT24, con fecha 05/01/2024;
- 4. Orden de Compra N°1213301-2-AG24;
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
- Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2024;
- Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que amplia y modifica subrogancia del cargo de secretario municipal;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón,
 Don Miguel Peña Jara;
- Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
- Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 de Compras Públicas;
- 7. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIRIÓ EL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD OBRA DE TEATRO BROTES DE PRIMAVERA.
- COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotizaciones recibidas anexadas.
- SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:



Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante: A proveedor PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS, SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L. propone todos los servicios requeridos en la solicitud, calidad en los productos y su entrega es inmediata.

DECRETO:

- 1. AUTORIZA, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
- PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS, SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., RUT:
 76.430.926-K por la suma de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) con I.V.A. incluido, para
 "SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD OBRA DE TEATRO BROTES DE PRIMAVERA.".
- 2. AUTORIZA, Orden de Compra que ya fue emitida, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
 Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 215 2209999 002 03 de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MNISTRO DE FE

Admidosé ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/msh

SECRETARIA MUNICIPAL